Nota de prensa

Celebrada hoy en el Ministerio del Interior

Reunión de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos

24 de enero de 2008. La Subcomisión de Informes e Infraestructuras, delegada de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, ha acordado en su reunión de hoy proponer una serie de sanciones, de las que se enumeran las más significativas:

Copa de S.M. El Rey

---Multa de 3.500 euros al F.C. Barcelona, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que fuese introducida y posteriormente encendida una bengala entre los aficionados durante el encuentro F.C. Barcelona – Sevilla F.C., SAD.

Amistoso

---Multa de 3.250 euros al Málaga C.F., SAD, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que fuesen introducidas y posteriormente encendidas varias bengalas durante el encuentro Málaga C.F., SAD – Borussia de Dortmund.

Primera División

---Multa de 10.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado identificado quien, durante el partido C. Atlético de Madrid, SAD – Real Madrid C.F., lanzó una piedra que impactó en el cuello de un agente policial. Cuando se procedió a su detención, volvió a agredir violentamente, y en varias ocasiones, a los agentes policiales.

---Multa de 10.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 12 meses a un aficionado identificado quien, en el partido C. Atlético de Madrid, SAD – Real Madrid C.F., lanzó una botella de cristal en las inmediaciones del estadio contra los agentes policiales obligándoles a retirarse para evitar el impacto.

---Multa de 7.000 euros al C. Atlético de Madrid, SAD, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que fuese introducida y posteriormente encendida una bengala. Además, se explosionaron tres petardos en el interior del estadio durante el encuentro C. Atlético de Madrid, SAD – Real Madrid C.F. Propuesto para sanción por hechos similares en 7 ocasiones anteriores.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 6 meses a un aficionado identificado quien, durante el partido Getafe C.F., SAD – Sevilla F.C., SAD, lanzó un bocadillo contra los agentes policiales y posteriormente intentó agredirles violentamente.

---Multa de 4.000 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 6 meses a cada uno de los dos aficionados identificados quienes, en el partido C. Atlético de Madrid, SAD – Real Madrid C.F., SAD, insultaron gravemente a los agentes policiales.

---Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 6 meses a un aficionado identificado quien, en el partido C. Atlético de Madrid, SAD – Real Madrid C.F., se le incautaron dos artefactos pirotécnicos tras haber explosionado uno similar a los incautados minutos antes.

Segunda División B – Grupo I

---Multa de 3.001 euros al C.D. Ourense, SAD, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que cuando los jugadores de ambos equipos salían al campo, en el encuentro C.D. Ourense, SAD – C.D. Leganés, SAD, fuese arrojado un bote de humo al terreno juego.

---Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de 6 meses a un aficionado identificado quien, en el partido Rayo Vallecano de Madrid, SAD – U.D. San Sebastián de los Reyes, ingirió alcohol de una bota de vino en varias ocasiones.

---Multa de 3.001 euros al Rayo Vallecano de Madrid, SAD, por deficiencias en las medidas de control de acceso de espectadores al no impedir que fuese introducida en el interior del estadio una bota de vino con alcohol en su interior.

Además de estas propuestas de sanción, la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos ha acordado proponer otras seis más a varios aficionados identificados que fueron sorprendidos por los agentes policiales consumiendo sustancias estupefacientes en el interior de los recintos deportivos.

Otras medidas acordadas

En relación a los altercados provocados el pasado domingo 20 de enero por los aficionados violentos del Real Madrid C.F., la Subcomisión de Informes e Infraestructuras, delegada de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, ha acordado enviar una carta al Real Madrid C.F. con el fin de que este club se abstenga, en todo caso, de facilitar colaboración a ese grupo de seguidores que participaron en tales hechos.

Por otro lado, en cuanto a las declaraciones realizadas recientemente por el presidente del Real Madrid C.F. en un medio de comunicación y relacionadas con los Ultra Sur, la Subcomisión de Informes e Infraestructuras, delegada de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, ha decidido remitir a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) tales declaraciones a los efectos oportunos.

La Subcomisión de Informes e Infraestructuras, delegada de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, informa a

todos los medios de comunicación de que, la próxima reunión de esta Comisión se celebrará **el miércoles 30 de enero de 2008.**